Ayuntamiento de **Miraflores de la Sierra** (Madrid)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2017

PRESIDENTE

Dª. Mª Ángeles Rodrigo Gómez

CONCEJALES QUE ASISTEN

D. Pablo Altozano Soler
Dª. María Dolores Calderón Estebaranz
Dª Mª del Carmen Cassuso Chichón
D. Alfonso Díaz de Cevallos Bertolez
D. Antonio Díaz Hoyas
D. Carlos Pedro Domingo Vaquero
D. Esteban Domínguez Ramírez
Dª. María del Pilar Jimeno Alcalde
D. Luis Miguel Martín Enjuto
Dª Rosa Mª Merlos Cayuela
D. Felipe Pacheco López
D. Julio Vías Alonso

SECRETARIO

D. Alfredo Gimeno Torrón

En Miraflores de la Sierra a treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas y nueve minutos, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los señores Concejales que relacionan al margen con asistencia del Vicesecretario de la Corporación que dará fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que previamente habían sido citados.

1. **APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-** Por conocidos los términos de los borradores de las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 27 de enero de 2017 y 10 de marzo de 2017, se aprueban por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 21 de noviembre, se dan cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía del número 32/17 al número 177/17, ambos inclusive.

El Pleno se da por enterado.

3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº /2017 DEL AYUNTAMIENTO.- Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda se da cuenta del expediente de referencia.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa General de Hacienda y Especial de Cuentas, Régimen Interno, Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 31 de marzo de 2017.

Pregunta el Sr. Altozano Soler, por el Grupo Municipal Popular, si con este reconocimiento se va a proceder al pago de las asignaciones a los Grupos Municipales correspondientes al ejercicio 2014, respondiendo la Sra. Merlos Cayuela afirmativamente, lo cual es celebrado por el Sr. Altozano Soler, si bien recuerda que ha sido el Grupo Popular el que más esfuerzo ha realizado en orden al seguimiento y justificación documental de las asignaciones de ese ejercicio. La Sra. Merlos Cayuela se disculpa con el Sr. Altozano por haberse extraviado la documentación que el Grupo Popular presentó en su momento.

Pregunta el Sr. Altozano Soler por el estado del contrato del catering de la Escuela Infantil, toda vez que se trae a reconocimiento extrajudicial las facturas de la empresa "El Pizarrista". Responde la Sra. Alcaldesa que la empresa adjudicataria de ese contrato renunció a iniciar la prestación. Con la venia de la Presidencia, interviene este Funcionario para clarificar que el expediente de resolución del contrato, que fue informado por esta Vicesecretaría en el mes de enero, está pendiente de emisión de informe por parte de la Intervención Municipal.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2017 del Ayuntamiento, reconociendo las obligaciones

económicas que se derivan de las facturas relacionadas en el expediente de su razón, por importe de 39.035,69 euros.

4.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2017 DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS.- Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda se da cuenta del expediente de referencia.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa General de Hacienda y Especial de Cuentas, Régimen Interno, Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 31 de marzo de 2017.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2017 Patronato Municipal Residencia de Ancianos, reconociendo las obligaciones económicas que se derivan de las facturas relacionadas en el expediente de su razón, por importe de 1.167,22 euros.

5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DE ADHESIÓN AL ACUERDO DE AMUPARNA DE APOYO A LAS SUBVENCIONES EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA DE LOS PARQUES NACIONALES.- Visto el Dictamen de la Comisión Informativa General de Hacienda y Especial de Cuentas, Régimen Interno, Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 31 de marzo de 2017.

Por el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. Vías Alonso, se da cuenta de la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ADHESION AL ACUERDO DE AMUPARNA DE APOYO A LAS SUBVENCIONES EN LAS AREAS DE INFLUENCIA DE LOS PARQUES NACIONALES.

ANTECEDENTES

La Asociación nacional de Municipios con territorio en Parques Nacionales (en adelante, AMUPARNA) fue constituida en el año 1998 y formada en la actualidad por 89 municipios incluidos en algún parque nacional español.
Los objetivos de esta asociación son la defensa del municipalismo, así como proteger y promocionar los intereses

comunes que estas Entidades Locales tienen, por darse en ellos la circunstancia antes apuntada.

La Asociación nacional de Municipios con territorio en Parques Nacionales (AMUPARNA) se reunió en asamblea general el pasado 21 de octubre de 2016 en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, llegando al siguiente acuerdo sobre las subvenciones a las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales que le trasladamos a continuación:

"Desde la creación de los primeros parques nacionales, las áreas de influencia socioeconómica (en adelante AIS) han venido recibiendo del Estado una serie de subvenciones dirigidas a promover un desarrollo económico sostenible en el entorno de los Parques Nacionales.
El Organismo Autónomo de Parques Nacionales (en adelante OAPN) destina una parte de su presupuesto a subvencionar a instituciones y particulares integrados dentro de los límites de los Parques Nacionales, o sus zonas de influencia socioeconómica, en concepto de ***compensación por las limitaciones de uso que implica la protección de dichos espacios****, y que vienen definidas en los Planes de Uso y Gestión.*
Estas ayudas económicas van destinadas principalmente a la mejora de ***infraestructuras, actividades culturales y sociales y a la creación de empleo en el ámbito local****, y se regulan por una convocatoria anual. La tramitación, resolución y pago de las subvenciones corresponden al órgano competente de la comunidad autónoma en cuyo territorio esté presente el Parque Nacional, y la financiación corresponde al gobierno central a través del OAPN, según el Real Decreto 1229/2005, de 13 de octubrepor el que se regulan las subvenciones públicas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales.*
En general, se han venido subvencionando proyectos que posibilitan actividades compatibles con la conservación de la naturaleza, la integración del Parque Nacional en la realidad comarcal donde se sitúa, la protección del patrimonio natural, cultural y arquitectónico, la puesta en valor de los aprovechamientos tradicionales y, aquellas otras actuaciones, que ***contribuyen a la mejora de la calidad de vida de los habitantes de los entornos de los Parques Nacionales.***
En todos los municipios, estas subvenciones han contribuido a apoyar numerosas iniciativas empresariales, que han ido conformando un modelo de desarrollo, no sólo compatible con el entorno natural y privilegiado que le rodea, sino que lo ha convertido en numerosos casos en su elemento diferenciador y competitivo.

Para los propios Ayuntamientos han supuesto en todos estos años una oportunidad para financiar también proyectos que han conformado los pueblos que hoy tenemos.

*Según el propio **seguimiento sociológico** que hace el OAPN **del programa de subvenciones en el AIS**, los resultados son:*

- La realidad socioeconómica de las áreas de influencia de los parques nacionales es heterogénea, sus diferencias evolutivas así como sus principales problemas (despoblación o desempleo, entre otros) responden a su distinta estructura demográfica y económica.

- El Programa de Subvenciones del OAPN ha contribuido favorablemente al desarrollo de las zonas de influencia, difundiendo una imagen positiva de esta figura de protección. El conocimiento por parte de la población de los proyectos subvencionados, así como su adecuación y cumplimiento de objetivos, resultan positivos.

- El Programa de Subvenciones del OAPN, ha logrado compensar, en parte, las limitaciones a las que la población que reside en el AIS de los Parques Nacionales puede verse sometida por el hecho de pertenecer a ellos.

- Ha permitido mejorar la calidad de vida de la población mediante la modernización de las infraestructuras, el cuidado del patrimonio, o la puesta en marcha de actividades económicas, tradicionales, o iniciativas de formación.

- En cuanto a la diferenciación de los proyectos según el tipo de entidad beneficiaria, se apunta a que los más beneficiosos para la población son aquellos desarrollados por los Ayuntamientos, ya que estos se destinan a servicios básicos, que repercuten directamente sobre el interés general de la totalidad de los habitantes permitiendo un incremento del nivel de vida de estos.

Tras los acontecimientos de los últimos años, de pérdida de las convocatorias de 2013 y 2014, así como la merma sufrida en la convocatoria de 2015, y las dudas puestas encima de la mesa sobre las convocatorias de 2016 y en adelante, los municipios con territorio en Parques Nacionales, de todos los

colores políticos y sin más objetivo que la defensa del municipalismo para beneficio de nuestros ciudadanos, pedimos al Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Medio Ambiente y al Organismo Autónomo de Parques Nacionales:

- ***Convocar de manera urgente la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente*** *donde se lleven los siguientes temas:*

    - ***Solicitamos aprobación del reparto de la consignación presupuestaria para las Subvenciones a las áreas de influencia de los Parques Nacionales en la anualidad 2017*** *(presupuesto prorrogado), y que no se pierda la partida.*

    - *De igual modo,* ***solicitamos que se encuentre la formula para no perder la partida de 2016*** *que no se ha llegado ni tan siquiera a repartir.*

    - *Iniciar los trámites para que las ayudas aumenten su cuantía económica y se otorguen en todo el territorio nacional directamente a los Ayuntamientos sin concurrencia competitiva.*

Ya que no podemos renunciar a la promoción del desarrollo sostenible de las poblaciones que cuenten en su territorio con un Parque Nacional, es decir, un desarrollo económico y social que sea compatible con la protección y mejora del medio ambiente, que es objetivo fundamental esta asociación.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra perteneciente a la Comunidad de Madrid, con territorio en el Parque Nacional de Sierra de Guadarrama, siendo de interés para esta Entidad, el Pleno de la Corporación municipal

ACUERDA:

PRIMERO: *Adherirse a este acuerdo de la Asociación nacional de Municipios con territorio en Parques Nacionales (AMUPARNA), para apoyar su petición, que es del interés de todos los municipios incluidos en el territorio de algún Parque Nacional español.*

SEGUNDO: *Remitir el presente Acuerdo a la Asociación nacional de Municipios con territorio en Parques Nacionales a los efectos oportunos".*

Por el Grupo "Cambiar Miraflores"; el Sr. Martín Enjuto, tras manifestar su acuerdo con la propuesta presentada, se muestra sorprendido con traer este asunto a conocimiento del

Pleno, respondiendo el Sr. Vías Alonso que así se lo ha solicitado AMUPARNA.

Por el Grupo "Gobierna Miraflores", el Sr. Pacheco López muestra igualmente su apoyo a la propuesta objeto de debate, considerando por otra parte que se trata de una mera cuestión administrativa.

Por el Grupo Popular, el Sr. Altozano Soler opina que cuantas menos atribuciones tenga el Pleno corporativo es mejor para el funcionamiento del Ayuntamiento.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta objeto de debate en los términos en que se encuentra redactada.

6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA MEJROA DE LOS ACCESOS A LA PISCINA MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES, MINUSVÁLIDAS Y DE MOVILIDAD REDUCIDA.- Visto el Dictamen de la Comisión Informativa General de Hacienda y Especial de Cuentas, Régimen Interno, Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 31 de marzo de 2017.

Por el Sr. Altozano Soler se da lectura a la siguiente moción:

"MOCIÓN PARA LA MEJORA DE LOS ACCESOS A LA PISCINA MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES, MINUSVÁLIDAS Y DE MOVILIDAD REDUCIDA

La temporada de verano y la apertura de la piscina municipal se están aproximando. Sin embargo el vaso de nuestra piscina no es accesible a personas mayores, con algún grado de minusvalía o con dificultades físicas, ya que la única manera de acceder a la piscina son las escaleras, cuyos peldaños dificultan el acceso de estas personas.
La petición para mejorar estos accesos ha sido vecinal; desde el Partido Popular municipal consideramos que hacer las instalaciones accesibles para todos debe ser una obligación de nuestro Ayuntamiento.

Por todo ello Grupo Popular propone la adopción del siguiente acuerdo plenario:

- *Que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para que nuestra piscina municipal sea accesible a personas con algún grado de minusvalía, a personas con dificultades físicas y a personas mayores.*
- *Que estas actuaciones se realicen antes del comienzo de la temporada de este verano 2017.*".

Por el Grupo "Cambiar Miraflores", el Sr. Martín Enjuto manifiesta que se trata de una muy buena propuesta pero desconoce el alcance de la actuación a realizar, desde el punto de vista técnico y también económico. Propone el Sr. Martín Enjuto la modificación del punto 2 de la Moción presentada para incluir la expresión *"que se realicen lo antes posible*".

El Sr. Altozano Soler manifiesta no tener inconveniente en modificar el punto 2 de la Moción que quedaría redactado como sigue: "Que estas actuaciones se realicen, *si fuese posible antes del comienzo de la temporada de este verano 2017*".

Por el Grupo "Gobierna Miraflores", interviene el Sr. Pacheco López para manifestar que las dudas que se le han planteado con la Moción objeto de debate en parte se han solventado con la modificación del punto 2 de la Moción, pero que existen otras deficiencias más importantes que ésta en otras instalaciones municipales, aunque es conocedor que se está trabajando en ellas. Opina el Sr. Pacheco que, en su opinión, es preciso consensuar las actuaciones a realizar, por lo que se abstendrá en este punto del Orden del Día.

Por el Grupo Socialista, el Sr. Díaz Hoyas realiza la siguiente intervención:

"*Desde principios de año estamos gestionando con empresas del sector la mejor forma de solucionar los problemas de accesibilidad a la piscina municipal de las personas con movilidad reducida. En esta línea ya disponemos de ofertas para la adquisición de una silla hidráulica y una nueva escalera accesible al vaso para este importante colectivo de personas con dificultades físicas y mayores.*

También está previsto instalar un nueva puerta de entrada directa a la zona de baños para que las personas con minusvalías puedan acceder y disfrutar con comodidad de las instalaciones de la piscina municipal en la próxima temporada. El gasto aproximado de estas actuaciones será de 12.000€ que consideramos una inversión prioritaria para adaptarnos a la normativa vigente en materia de accesibilidad de las instalaciones públicas municipales.

Al mismo tiempo estamos recabando información y presupuestos para acometer las necesarias obras de reposición integral de gresite tanto en el vaso grande como el infantil, así como el arreglo de la canaleta y la instalación de nueva barandilla de seguridad en todo el perímetro de la zona de baños, Actuaciones que se enmarcan en el objetivo de mantener y mejorar nuestro patrimonio y que pretendemos ejecutar de cara al verano de 2018 con recursos propios, vía presupuesto municipal si ello es posible, por un importe aproximado de 70.000€ .

Por último informar que queremos plantear al canal de Isabel II la viabilidad técnica y económica de instalar una tubería de conexión con la red de agua depurada que pasa por la Carretera de la Estación, que nos permita usar agua reciclada, bastante más barata, para el riego de todas las zonas de la piscina y el polideportivo que lo necesiten.".

Continúa el Sr. Díaz Hoyas manifestando que la conclusión a que se ha llegado con los Servicios Técnicos es instalar una escalera para personas con movilidad reducida que cuesta aproximadamente unos 2.800 euros y un elevador hidráulico que cuesta unos 7.000 euros, y una nueva entrada para mayor comodidad, no siendo necesario realizar obras en el vaso de la piscina. Finaliza el Sr. Díaz Hoyas agradeciendo al Grupo Popular su preocupación por el tema.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por doce votos a favor de los grupos Popular (6), Socialista (5) y Cambiar Miraflores (1) y una abstención del Grupo Gobierna Miraflores, acuerda aprobar la moción, con la modificación de su punto 2 que queda redactado como sigue: "*Que estas actuaciones se realicen, si fuese posible antes del comienzo de la temporada de este verano 2017".*

7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LLEVAR A CABO LAS ACTUACIONES NECESARIAS EN EL PATIO DEL COLEGIO PÚBLICO "VICENTE ALEIXANDRE" A FIN DE MINIMIZAR EL RIESGO DE LAS COLUMNAS METÁLICAS ALLÍ EXISTENTE.- Visto el Dictamen de la Comisión Informativa General de Hacienda y Especial de Cuentas, Régimen Interno, Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 31 de marzo de 2017.

El Sr. Altozano Soler da lectura a la siguiente Moción:

"MOCIÓN PARA LLEVAR A CABO LAS ACTUACIONES NECESARIAS EN EL PATIO DEL COLEGIO PÚBLICO "VICENTE ALEIXANDRE" A FIN DE MINIMIZAR EL RIESGO DE LAS COLUMNAS METÁLICAS ALLÍ EXISTENTES.

Garantizar la seguridad de los usuarios de las instalaciones municipales debe ser una prioridad del Ayuntamiento y del Equipo de Gobierno.

En este sentido el Colegio Público Vicente Aleixandre, por su propia naturaleza, requiere de un cuidado especial ya que los principales usuarios son los niños. Desgraciadamente, se ha producido algún accidente con las columnas metálicas existentes en el patio del Colegio al caerse algún niño y chocar contra una de estas columnas.

En el Pleno del pasado 27 de enero de 2017 preguntamos al Equipo de Gobierno por las actuaciones que se iban a llevar a cabo en las citadas columnas metálicas a fin de minimizar el riesgo y garantizar la seguridad de los niños, pero hasta la fecha, no tenemos constancia de actuación alguna en este sentido.

Por todo ello, el Grupo Popular propone la adopción del siguiente acuerdo plenario:

- *Que se habilite partida presupuestaria suficiente para llevar a cabo las actuaciones necesarias a fin de minimizar los riesgos que suponen estas columnas (forrándolas con algún material homologado o retirándolas) así como que todos los elementos que puedan constituir un peligro en el patio del Colegio Vicente Aleixandre, y*
- *Que a estas actuaciones se las dé la máxima prioridad y se realicen a la mayor brevedad posible".*

El Sr. Altozano Soler manifiesta que en Comisión Informativa se ha visto que se está tratando con la Dirección del Área y que se está trabajando en ello por parte de la Concejalía, por lo que el Grupo Popular retira la moción, dejando el asunto sobre la mesa hasta que la Comunidad de Madrid responda a la Concejalía.

Por el Grupo "Cambiar Miraflores", el Sr. Martín Enjuto opina que es la Consejería de Educación la que tendría que realizar las actuaciones, y si no, todos los Grupos Municipales deberían solicitarles que retiren las columnas y que en el futuro modifiquen los Pliegos de Condiciones.

Por el Grupo Socialista, el Sr. Díaz Hoyas agradece al Grupo Popular su comprensión en este tema y la retirada de la moción.

8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL "CAMBIAR MIRAFLORES PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL EN LA ZONA DE LA FUENTE DEL PINO.- Visto el Dictamen de la Comisión Informativa General de Hacienda y Especial de Cuentas, Régimen Interno, Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 31 de marzo de 2017.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal "Cambiar Miraflores":

"MOCION PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y CONTRUCCION DE UN PARQUE INFANTIL EN LA ZONA DE LA FUENTE DEL PINO

Varios vecinos del municipio del centro urbano, nos han consultado la posibilidad de crear un parque infantil cerca de la plaza del municipio, ya que el sitio más cercano con parque infantil y atracciones para los más pequeños, está situado cerca de la plaza de toros zona alejada para estos vecinos del centro del municipio que desean un parque más cercano.

Por todo ello el grupo CAMBIAR MIRAFLORES propone la adopción del siguiente acuerdo plenario:

1- *Que se tomen las medidas para limpieza y restauración de la zona conocida como la fuente del pino para crear un parque infantil.*
2- *Que se instalen atracciones para los menores que quieran disfrutar del parque.*
3- *Que se tomen las medidas de seguridad necesarias para que no ocurra ningún tipo de accidente o en la medida de lo posible, se minimice el riesgo al máximo.".*
4- *Que se instalen bancos para que los familiares y/o tutores puedan descansar*".

El Sr. Martín Enjuto informa a los presentes que la moción ha sido objeto de debate en Comisión Informativa y está abierto a posibles modificaciones en los términos allí tratados.

Por el Grupo "Gobierna Miraflores", el Sr. Pacheco López manifiesta que en Comisión Informativa efectivamente ha propuesto estudiar otra ubicación dado que no es la más apropiada, pudiendo ubicarse en la zona de la Fuente del Pino o cualquier otra que se negocie, estando su Grupo abierto a

negociaciones, pero bien es cierto que podría haberse incluido en los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2017 recientemente aprobados.

Interviene el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente Sr. Vías Alonso manifestando la necesidad perentoria de un parque en esa zona, adaptado al entorno, refiriéndose a la oportunidad de instalarlo donde estaba el antiguo arboreto para reforzar la educación ambiental de los jóvenes. Se refiere el Sr. Vías Alonso de instalarlo con una estética ordenada.

Por el Grupo Socialista, el Sr. Díaz Hoyas realiza la siguiente intervención:

"*En primer lugar queremos recordar que en la zona propuesta, en la moción presentada, esta ubicado el Arboreto dedicado a don Félix Rodríguez de la Fuente. Instalación que se encuentra en trámite de restauración de cara a la temporada estival. Por este motivo entendemos que reconvertir esta zona en parque infantil requiere una decisión que cuente con el mayor respaldo posible entre los Grupos Políticos representados en la Corporación Municipal.*

También cabe la posibilidad de que ambos usos, arboreto y parque, puedan ser compatibles aprovechando al máximo todos los espacios disponibles de la zona para instalar las dotaciones que son necesarias en un parque infantil. Siempre respetando el arbolado existente y el entorno natural de esta zona del pueblo tan emblemática.

Por otra parte, y en el caso de que se acuerde aprobar la moción presentada, conviene tener en cuenta que tenemos que habilitar una partida presupuestaria para la ejecución de las obras necesarias y la adquisición de mobiliario y aparatos de juegos que sean atractivos para el disfrute de los niños y de cara a potenciar la afluencia de usuarios a este nuevo parque infantil.

Recordar también que estamos pendientes de la creación de un nuevo parque infantil en la zona de la pastrana. Actuación que está incluida en el plan regional de inversiones (PRISMA) 2008-2011, obras que esperamos se puedan ejecutar lo antes posible en beneficio de los vecinos y el interés municipal.

Por último tenemos que decir que la ubicación propuesta nos plantea dudas en algunos aspectos que esperamos se puedan corregir, a la hora de poner en marcha esta iniciativa que esperamos tenga la mayor aceptación posible entre nuestros vecinos. Por todo ello, siempre que se respeten los condicionantes antes referidos votaremos a favor de esta propuesta".

Por el Grupo Popular, el Sr. Altozano Soler indica que, en esencia, está de acuerdo con todo lo anteriormente debatido, recordando que el Partido Popular construyó el arboreto con una subvención de la Dirección General de Turismo. Opina el Sr. Altozano Soler que efectivamente se trata de una zona compleja y que para un uso infantil otro sitio sería más idóneo, aunque desearía que se rehabilitara el arboreto. Manifiesta el Sr. Altozano que votarán a favor de este asunto, pese a que no se diga nada del encaje presupuestario de la propuesta, o si se podría ejecutar con cargo al PRISMA.

El Sr. Díaz Hoyas toma la palabra para clarificar que en el mes de agosto habrá nuevos trabajadores subvencionados a través de distintas líneas de subvenciones, especialmente albañiles y jardineros que podrían trabajar en el parque.

Por el Grupo "Cambiar Miraflores", el Sr. Martín Enjuto se muestra abierto en la cuestión referida a la ubicación del parque, por lo que modifica la moción para incluir la instalación del parque infantil "*en el ámbito o zona de la Fuente del Pino y rehabilitación del arboreto*".

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la moción objeto de debate, con la modificación introducida por el Sr. Martín Enjuto para incluir la instalación del parque infantil "*en el ámbito o zona de la Fuente del Pino y rehabilitación del arboreto*".

9.- MOCIÓN DEL GRUPO "CAMBIAR MIRAFLORES" PARA UN PACTO EDUCATIVO CONSENSUADO CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA.- Visto el Dictamen de la Comisión Informativa General de Hacienda y Especial de Cuentas, Régimen Interno, Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 31 de marzo de 2017.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal "Cambiar Miraflores":

"MOCION DE APOYO al "Documento de Bases por una nueva Ley de Educación. Acuerdo social y político"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras varias Leyes Orgánicas de Educación que han ordenado el Sistema Educativo Español (LOGSE, 1990; LOE, 2006; y LOMCE, 2013), la sociedad pide un consenso que dote de estabilidad al sistema educativo y asegure una educación pública de calidad en condiciones de igualdad y democracia.

Pero este consenso no se puede lograr sin contar con la comunidad educativa en su conjunto. No cabe, pues, intentar alcanzar un pacto educativo pergeñado solo y exclusivamente en reuniones de despacho, donde los intereses particulares o partidistas campan a sus anchas. Consideramos que ha llegado la hora de construir con la comunidad educativa una alternativa compartida, un modelo educativo estable que apueste por la educación pública como garante del derecho universal a la educación.

Un modelo que no discrimine ni segregue por razones económicas, sociales, de género, que sea compensador de las desigualdades. Un modelo que apueste por un currículo laico, democrático, inclusivo que esté al servicio de la formación integral del alumnado, para que constituyan una ciudadanía con capacidad crítica, que participe activamente en la vida democrática de la sociedad, en la construcción de un mundo más justo y solidario.

Amplios sectores de la comunidad educativa llevan dos años trabajando intensamente, desde abril de 2015, para elaborar colectivamente un ***Acuerdo Social y Político*** *surgido de la propia comunidad educativa, junto con partidos políticos, sindicatos, organizaciones y movimientos sociales, con el objetivo de proponer conjuntamente una alternativa compartida que sirva de base para una nueva* ***Ley Educativa y*** *que pueda dar estabilidad, calidad y equidad al sistema educativo por generaciones.*

El resultado de este trabajo es el ***Documento de bases para una nueva Ley de Educación. Acuerdo social y político****, https://goo.gl/H8w9wh, que debería ser tenido especialmente en cuenta en el proceso abierto en sede parlamentaria para intentar alcanzar un Pacto Educativo, si es que realmente los diferentes partidos políticos quieren contar con los auténticos protagonistas de la educación a la hora de concretar los contenidos de dicho Pacto, sin sucumbir ante las presiones de quienes vienen disfrutando de determinados privilegios, como la Iglesia Católica, o tienen intereses económicos que defender. El Decálogo de ideas-fuerza de este documento se adjunta como ANEXO.*

Este Documento de Bases ha sido elaborado conjuntamente y apoyado por ***Colectivos Sociales*** *como AmestiEducació, Associació de Mestres Grup de Treball per la Infancia, Asamblea Marea Verde Madrid, Colectivo Infancia, Foro de Sevilla, Europa*

Laica, Junta de Portavoces de Educación Infantil, Mareas por la educación pública, Ciudadan@s en defensa de la Escuela Pública, Proyecto Roma, Plataforma Crida de las Illes Balears (madres, padres, estudiantes y profesorado), Círculo PodemEducació Catalunya, Asociación IncluyE, Movimiento Cooperativo de Escuela Popular (MCEP) y Stop Ley Wert/La educación que nos une, conformada por colectivos y plataformas como: %ATTAC España, OXFAM Intermón, Confederación Estatal de Movimientos de Renovación Pedagógica, Plataforma en Defensa de la Educación Infantil 0-6, Ecologistas en Acción, Foro Mundial de Educación, Juventud Sin Futuro, Red IRES , Rosa Sensat, Yo Estudié en la Pública; ***Sindicatos de Estudiantes*** *como Sindicato de estudiantes, Federación de estudiantes progresistas del Estado y Colectivo Estudiantil Salmantino;* ***Asociaciones de Madres y Padres*** *como Confederación Española de Padres y Madres del Alumnado (CEAPA);* ***Organizaciones Sindicales*** *como Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras , Confederación Stes-intersindical y Federación de Enseñanza de CGT;* ***Partidos Políticos*** *como Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Izquierda Unida, Podemos y Esquerra Republicana de Cataluña.*

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Cambiar Miraflores . propone al Pleno del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra. que adopte los siguientes

ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno Central y al de nuestra Comunidad Autónoma para que impulse un pacto educativo consensuado con la comunidad educativa y, por tanto, que esté basado en el Documento de Bases para una Nueva Ley de Educación.
2. Dar traslado de la presente Moción al Gobierno Central, al Gobierno de la Comunidad Autónoma y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado. ".

Por el Grupo "Gobierna Miraflores", el Sr. Pacheco López se muestra de acuerdo con el fondo y con la filosofía de la moción objeto de debate, para que se apruebe una nueva ley educativa que no sea partidista y que sea de todos.

Por el Grupo Popular, el Sr. Altozano Soler opina que el documento de bases que acompaña a la moción está muy lejos de ser un documento de bases para un acuerdo, toda vez que excluye a la parte de la sociedad que los padres representan y

que se plasma en el derecho de libertad para decidir la educación de los hijos. Recuerda el Sr. Altozano que en algunas leyes orgánicas sobre la materia se excluyó al Partido Popular o se derogaron tras las campañas electorales, y que ninguna ley orgánica del Partido Popular se ha llegado a aplicar, mostrándose escéptico a la hora de consensuar un pacto educativo con el citado documento de bases.

La Sra. Alcaldesa manifiesta el apoyo del Grupo Popular a la moción presentada por el Sr. Martín Enjuto, aunque le hubiera gustado que se hubiera consensuado previamente con los grupos.

Por los Sres. Corporativos se abre un debate sobre el particular.

El Sr. Martín Enjuto desea que todas las partes implicadas se pongan a negociar porque nos va el futuro en ello, recordando que con el Sr. Gabilondo en el Ministerio de Educación estuvo a punto de conseguirse el pacto educativo, pero el Partido Popular se retiró de las negociaciones.

Interviene el Sr. Altozano para recordar que la moción es para apoyar al documento de bases, el cual, como ha dicho anteriormente, "no hay por donde cogerlo".

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por siete votos a favor de los Grupos Socialista (5), "Gobierna Miraflores" (1) y "Cambiar Miraflores" (1), y seis votos en contra del Grupo Popular, acuerda aprobar la moción en los términos en que se encuentra redactada.

10.- MOCIONES DE URGENCIA.- Previa declaración de urgencia por unanimidad de los Sres. Corporativos presentes, se conoce la siguiente propuesta de acuerdo de todos los Grupos de la Corporación:

- **"DEDICAR UNA CALLE A D. FÉLIX SAINZ LÓPEZ.-** En los últimos días se han recibido en el Ayuntamiento varias solicitudes de vecinos en el sentido de dedicar una calle del pueblo al maestro D. Félix por su dedicación docente durante muchos años en el Colegio Público Vicente Aleixandre.
  Considerando los méritos antes referidos, su contribución a la formación educativa de muchos de nuestros vecinos durante estos años y que su vinculación con el pueblo es un ejemplo para todos nosotros, se propone el siguiente acuerdo:

  1.- El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra aprueba dedicar una calle del municipio a D. Félix Sainz López.

2.- La calle elegida se concretará en los próximos días de común acuerdo entre los Grupos Municipales.
3.- Enviar certificación de este acuerdo al interesado".

El Sr. Altozano Soler destaca la influencia que D. Félix ejerció para todos, y que "enriquece su cercanía".

El Sr. Díaz Hoyas informa que se ha estado estudiando la calle idónea para este homenaje que se adapte a las ordenanzas municipales y que no sea muy molesta para los vecinos desde el punto de vista administrativo.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la moción en los términos en que se encuentra redactada.

- **MOCIÓN DEL GRUPO "CAMBIAR MIRAFLORES" SOBRE EL PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN (PRUG) DEL PARQUE NACIONAL DE LA SIERRA DE GUADARRAMA.-** Previa declaración de urgencia por siete votos a favor de los Grupos Socialista (5), "Gobierna Miraflores" (1) y "Cambiar Miraflores" (1), y seis abstenciones del Grupo Popular, se conoce la siguiente moción:

"***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

1.- La Ley 7/2013, de 25 de junio, de declaración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama establece en su artículo 11 que el Instrumento para la planificación de la gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama es el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG).

2.-El plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) es el documento que va a establecer los objetivos, las directrices, la delimitación de zonas de diferente uso, las normas y las actuaciones previstas que sirvan para garantizar la conservación de los valores por los que fue declarado el territorio de la Sierra de Guadarrama como Parque Nacional.

3.- La Disposición Adicional cuarta de la citada Ley establece que en el plazo de tres años desde su entrada en vigor se aprobará por Comunidad de Madrid y la Junta de Castilla y León el Plan Rector de Uso y Gestión. Esteplazo que terminó el pasado 25 de junio de 2016 y ha sido ampliado por la Ley

30/2014 de 3 de diciembre de Parques Nacionales, hasta el 5 de diciembre de 2017.

4.- La elaboración del PRUG incorporará necesariamente un proceso de participación con un periodo de información pública.

5.- Los días 29, 30 y 31 de marzo de este año, en las localidades de Cerceda, Valsaín y Rascafría se han celebrado jornadas abiertas destinadas a informar del proceso y alcance el PRUG, para iniciar el proceso de participación con el objetivo de analizar el diagnóstico del territorio y completar así, con la opinión de las personas vinculadas al Parque Nacional, los estudios científicos y técnicos desarrollados hasta el momento.
6.- Posteriormente se han realizado mesas técnicas de debate a las que han sido invitados ciertosrepresentantes de organizaciones pero,sin que se haya indicado cual ha sido el criterio de selección de las organizaciones invitadas, sin que la mesa sobre la elaboración del PRUG del Patronato del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama se haya reunido al efecto, sin que los Ayuntamientos y el resto de organizaciones socialesque tienen parte de su territorio dentro del Parque Nacional hayan sido invitados y sin que se haya realizado consulta a nivel social para conocer las propuestas y opinión de la ciudadanía.

Considerando que el retraso en la aprobación del PRUG es preocupante porque se está retrasando al objetivo de la declaración del Parque Nacional, es decir la conservación del mismo, que el proceso de participación para la redacción del PRUG no está siendo transparente y efectivo, pues se está privando a la ciudadanía de la participación que indica la normativa y que antes del 5 de diciembre de 2017 debe estar aprobado el PRUG del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, el Pleno municipal asume los siguientes compromisos:

***PRIMERO**: Solicitar a los Codirectores del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama para que informen de los **criterios de selección** tenidos en cuenta para la invitación a las mesas técnicas de debate realizadas hasta ahora.*
***SEGUNDO**: Solicitar a los Codirectores del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama **información actualizada** de las Consultas e Informes elaborados hasta la fecha e información de cómo se llevará a cabo la participación ciudadana en el futuro y hasta la aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión antes del 5 de diciembre de 2017.*
***TERCERO**: Pedir a los Codirectores del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, en particular, y a los Gobiernos de la*

Junta de Castilla y León y de la Comunidad de Madrid, en general:
La apertura inmediata de un proceso de participación pública, ***efectivo y veraz,*** *en cada uno de los 28 municipios en que su término municipal está incluido, en su totalidad o parcialmente,al perímetro territorial del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. Debido a la importancia intrínseca que va a tener este Reglamento de obligado cumplimiento dentro del Territorio del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.".*

Por el Grupo "Gobierna Miraflores", el Sr. Pacheco López muestra su acuerdo con la moción presentada, resaltando la importancia de la participación ciudadana en general y más en el caso que nos ocupa dado que nos afecta especialmente en el desarrollo de actividades turísticas.

Interviene el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. Vías Alonso, para manifestar igualmente su acuerdo con la moción, pero con ciertas matizaciones. Informa el Sr. Vías Alonso de la celebración de reuniones sectoriales desde hace tiempo y que los criterios de participación están abiertos a todos los ciudadanos, existiendo una dirección de correo electrónico para que cualquier persona pueda hacer aportaciones o sugerencias. Informa igualmente el Sr. Vías Alonso que los trabajos se encuentran avanzados y que el resultado participativo puede consultarse en la web del Parque, estimándose por otra parte que a final de año estará redactado el documento definitivo.

El Sr. Martín Enjuto pone de relevancia un problema con la participación ciudadana por falta de información a la ciudadanía.

Por el Grupo Popular, el Sr. Altozano Soler manifiesta la abstención de su Grupo Municipal a la moción objeto de debate, dado que el proceso en cuestión está en marcha y confía plenamente en la Dirección General de Medio Ambiente, que sabrá llevar a buen puerto este proyecto.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por siete votos a favor de los Grupos Socialista (5), "Gobierna Miraflores" (1) y "Cambiar Miraflores" (1), y seis abstenciones del Grupo Popular, acuerda aprobar la moción en los términos en que se encuentra redactada.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se conocen ruegos.

PREGUNTAS DEL GRUPO "CAMBIAR MIRAFLORES"

1ª.- Pregunta el Sr. Martín Enjuto sobre Decreto de Alcaldía 106/2017 en el que se pide un préstamo a corto plazo y que presenta fecha de 17 de junio de 2014.
Consultado el original del Decreto de referencia, por este funcionario se constata que la fecha que consta en dicho Decreto no es la manifestada por el Sr. Martín Enjuto.
Pregunta el Sr. Martín Enjuto cuáles eran las necesidades de este préstamo, respondiendo la Sra. Alcaldesa que por si hacía falta atender pagos.

2ª.- "*En varias ocasiones hemos presentado distintas preguntas a concejal de cultura es como si fueran absorbidas por un agujero negro, pues o bien no son contestadas o bien tardan hasta 6 meses en ser contestadas. Por ello, recientemente hemos pasado una serie de preguntas al departamento de intervención sobre los gastos reales dedicados los festejos desarrollados en el año 2016, a las cuales estamos esperando. No obstante, no queremos pasar este pleno y aprovechando que las cuentas la tiene frescas por su trabajo realizado en los presupuestos recientemente aprobados, para preguntar a la concejala de economía ¿si los gastos de festejos han sufrido una desviación sustancialmente de lo establecido en el presupuesto prorrogado del año pasado?*"

La Sra. Concejala Delegada de Hacienda responde que se les darán los datos.

Interviene el Sr. Concejal Delegado de Festejos, Sr. Domingo Vaquero, para reflexionar sobre el presupuesto que tiene asignado su concejalía para los festejos populares durante todo el año, opinando que son insuficientes para sus posibilidades de desarrollo. Recuerda que los 60.000 euros con los que cuenta no se pueden comparar con los créditos previstos en los presupuestos del año 2006 (380.000 euros) y 2010 (183.000); que ajusta gastos todo lo que puede pero que tiene la obligación de dar las mejores fiestas a los ciudadanos.

El Sr. Martín Enjuto manifiesta entender la posición del Sr. Concejal de Festejos, pero los presupuestos están para cumplirlos, y si son insuficientes se modifican.

Opina el Sr. Domingo Vaquero que lo que le gustaría al Sr. Martín Enjuto son unas fiestas pobres e indignas para decir que el trabajo del Concejal de Festejos es pobre e indigno.

Por los Sres. Corporativos se abre un debate sobre el particular.

La Sra. Alcaldesa interviene para felicitar y agradecer al Sr. Concejal de Festejos su labor con el presupuesto tan ajustado con el que cuenta.

Recuerda el Sr. Martín Enjuto que el Sr. Concejal de Festejos se ha gastado 87.000 euros, lo que supone un tercio más de lo presupuestado.

3ª.- Pregunta el Sr. Martín Enjuto lo siguiente: "Queremos preguntar al Concejal de Cultura, recordándole la grabación de los plenos para que no afecte a su carrera política, ya que lo sucedido ha sido muy grave.
¿Usted dio poderes a un trabajador para hacer y deshacer a su antojo en el teatro?
¿Tenía el visto bueno por parte del ayuntamiento o desde su concejalía para comprar materiales y pasar posteriormente las facturas al ayuntamiento?
¿Autorizó usted al trabajador la compra de dos motores para el teatro?
¿Autorizó usted al trabajador para instalación de alguna cámara de videovigilancia?
¿Sabía que este trabajador la había instalado?
¿Entonces por qué usted mostró un escrito de un compañero suyo a un concejal del grupo popular, en la que se instaba a su retirada?"

Responde el Sr. Concejal de Cultura, Sr. Domingo Vaquero, en sentido negativo, informando que existe un expediente informativo abierto para clarificar lo acontecido, y que no es asunto del Pleno Corporativo, recordando que la Sra. Concejala Delegada de Personal ha informado a los Grupos Municipales en la Comisión Informativa sobre la situación.

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.-

1ª.- Pregunta la Sra. Jimeno Alcalde sobre la existencia o no de una cámara en el Teatro Municipal, aunque sea de pruebas.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Cultura, Sr. Domingo Vaquero, que se había planteado instalar una cámara para grabar las actuaciones como material de difusión de la actividad cultural del Ayuntamiento.

Manifiesta la Sra. Jimeno Alcalde que tiene la sensación de que se ha formado una bola que ha ido a más, por lo que invita al Sr. Concejal que explique bien lo acontecido para ayudar a entender la situación.

Interviene la Sra. Concejala Delegada de Personal, Sra. Merlos Cayuela, informando que el 16 de marzo se le comunica que hay una cámara que se puede manejar desde un teléfono móvil, ante lo cual se asusta por las posibles consecuencias y redacta un escrito para que no se instale dicha cámara.

El Sr. Domingo Vaquero informa que se persona en el Teatro y le pregunta al trabajador en cuestión si es cierto, el cual le exhibe la cámara que estaba sin montar porque le habían dicho por escrito que no lo hiciera. Informa el Sr. Domingo Vaquero que el día antes se había hecho una prueba con la cámara durante una media hora pero que no había nadie en el Teatro en esos momentos.

2ª.- Pregunta la Sra. Jimeno Alcalde sobre la pérdida de la subvención de la Comunidad de Madrid para la realización de actividades taurinas, respondiendo el Sr. Pacheco López haciendo referencia al informe que en su momento entregó a los Grupos Municipales en el que se justifica la pérdida de la subvención por no contar con el certificado de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid acreditativo de haber cumplido con la obligación de rendir las cuentas anuales.

La Sra. Jimeno Alcalde pregunta a este Funcionario por los plazos legales para la aprobación de la Cuenta General, respondiendo el que suscribe que, tras la tramitación del expediente procedente, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

Opina la Sra. Jimeno Alcalde que, a la vista de lo anterior, la Sra. Concejala de Hacienda no ha hecho su trabajo.

Por los Sres. Corporativos se abre un debate sobre el particular.

3ª.- Se interesa el Sr. Domínguez Ramírez por la limpieza viaria de la urbanización "El Arenal", preguntando si baja la barredora a dicha zona y cuándo.

Responde el Sr. Vías Alonso que existe una sobrecarga de trabajo y una falta de medios materiales y personales, ya que sólo cuenta con tres trabajadores y tres personas contratados temporalmente con una subvención, para todos los trabajos de podas, limpiezas y similares. Pese a ello, se está haciendo todo lo posible.

4ª.- Pregunta el Sr. Domínguez Ramírez por el estado de abandono del huerto existente en el "C.P. Vicente Aleixandre", concretamente por el palé allí instalado.

Responde el Sr. Pacheco López que el palé sirve como jardinera al huerto educativo de las actividades extraescolares, y no ve dónde está el problema.

Por los Sres. Corporativos se abre un debate sobre el particular.

La Sra. Alcaldesa interviene para manifestar que se irá a ver el palé y si está mal o en sitio inadecuado se retirará.

5ª.- Se interesa el Sr. Domínguez Ramírez por la situación de un solar en la calle Tucán que se ha rellenado por el Ayuntamiento, preguntando si se va a convertir en una escombrera o se va a hacer algo, respondiendo el Sr. Díaz Hoyas que se ha procedido a rellenar el solar para allanarlo y evitar peligros.

6ª.- Pregunta el Sr. Domínguez Ramírez por la limpieza en la zona de la Fuente del Cura, y se interesa especialmente por la existencia de un árbol en mal estado y de avisperos en la zona.

Responde el Sr. Vías Alonso que no tenía noticias del árbol en mal estado, por lo que ruega al Sr. Domínguez Ramírez que le indique su ubicación concreta. En cuanto a los avisperos, informa el Sr. Vías Alonso que el personal del Ayuntamiento no está preparado para acometer su retirada, por lo que tendrá que comunicar al Servicio de Bomberos la situación para que actúen en consecuencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta y tres minutos, de todo lo cual doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA,